

de junio del presente año, en el inicio del Puente Romano junto a la Alcazaba.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designado como Representante de Administración el Técnico D. Gregorio Salcedo Madero.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas.

Mérida, a 3 de abril de 2003. El Director General de Estructuras Agrarias, ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ.

ANUNCIO de 3 de abril de 2003, sobre comienzo de operaciones materiales de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Mérida.

Acordada por la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de

Extremadura, según Acuerdo de Inicio de Deslinde, con fecha 2 de abril de 2003, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada "Cordel de la Zarza", en el término municipal de Mérida, tramo "en todo el término municipal", y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995 de 23 de marzo de Vías Pecuarias (B.O.E. nº 71 de 24/3/1995), y en los artículos 13 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de 14/3/2000), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 10:00 horas del 9 de junio del presente año, en el inicio del Cordel junto a la antigua N-630.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designado como Representante de Administración el Técnico D. Gregorio Salcedo Madero.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjuntan en cuadro Anejo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 3 de abril de 2003. El Director General de Estructuras Agrarias, ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ.

ANEJO:

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA "CAÑADA REAL DE SANTA MARÍA, ARAYA Y DE BADAJOZ".

POLÍGONO	PARCELA	NOMBRE	MUNICIPIO	PROVINCIA	CALLE	Nº	C POSTAL
51	13	GARCIA VINUESA CHACON FRANCISCO JAVIER	MERIDA	BADAJOZ	CL / MAESTROS	3	6800
51	3	SEÑORIO DE BARIAIN SA	MERIDA	BADAJOZ	CR / ALANGE	8	6800
51	12	MACIAS SOLANO MARGARITA	CALAMONTE	BADAJOZ	CL / SAN JOSE	12	6810
51	11	MACIAS SOLANO MARGARITA	CALAMONTE	BADAJOZ	CL / SAN JOSE	12	6810
51	2	VEGAHERMOSA SL	MADRID	MADRID	CL / AYALA	20	28001
51	1	VEGAHERMOSA SL	MADRID	MADRID	CL / AYALA	20	28001
52	4	MACIAS SOLANO MARGARITA	CALAMONTE	BADAJOZ	CL / SAN JOSE	12	6810
52	6	GARCIA VINUESA CHACON FRANCISCO JAVIER	MERIDA	BADAJOZ	CL / MAESTROS	3	6800
53	5	GARCIA VINUESA CHACON FRANCISCO JAVIER	MERIDA	BADAJOZ	CL / MAESTROS	3	6800
53	6	GARCIA VINUESA CHACON FRANCISCO JAVIER	MERIDA	BADAJOZ	CL / MAESTROS	3	6800

ANUNCIO de 3 de abril de 2003, sobre comienzo de operaciones materiales de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Mérida.

Acordada por la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, según Acuerdo de Inicio de Deslinde, con fecha 2 de abril de 2003, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de Santa María, Araya y de Badajoz", en el

término municipal de Mérida, en sus tramos "tramo entre la presa de Cornalvo y el término municipal de Trujillanos, tramo entre los términos municipales de Trujillanos y Mirandilla, tramo entre el límite de término municipal de Mirandilla y la Vía de FFCC Madrid-Lisboa y tramo entre el límite de concentración parcelaria y término municipal de Arroyo de San Serván", y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995 de 23 de marzo de Vías Pecuarias (B.O.E. nº 71 de 24/3/1995), y en los artículos 13 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Decreto 49/2000 de 8 de marzo